|  |
| --- |
| DIA DEL EMPLEADO DE COMERCIO  Ley 26.541  Establece el 26 de septiembre como el Día del Empleado de Comercio, asimilándolo a un feriado nacional a todos los efectos legales, por lo que en ese día los empleados de comercio no prestan labores.  Esta ley fue sancionada y promulgada en 2009.   * **Propósito:** Establecer un día de descanso obligatorio para los empleados de comercio. * **Efectos legales:** El día se considera un feriado nacional, lo que significa que los trabajadores no prestan servicios y se les debe abonar como un día feriado.   SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO  9 DE JULIO |